

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****51****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ANA MARIA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 630/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER BERMEJO SANZ, D./Dña. DOMINGO CID CANO, D./Dña. IVAN CANO BONILLA, D./Dña. GERARDO LAINA QUERO, D./Dña. MARIA MANUELA NUNES ANDRE, D./Dña. ELISA MORATILLA HERNANDEZ y D./Dña. MARIA PILAR MATALLANES FERRERO y D./Dña. JESUS CASTRO MARTINEZ frente a DICAPRIO SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de JESÚS CASTRO MARTÍN, PILAR MATALLANES FERRERO, ELISA MORATILLA HERNÁNDEZ, MARÍA MANUELA NUNES ANDRÉ, GERARDO LAINA QUERO, IVÁN CANO BONILLA, DOMINGO CID CANO y JAVIER BERMEJO SANZ contra la sentencia de fecha 11 de octubre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, en autos nº 1125/2014, seguidos a instancia de JESÚS CASTRO MARTÍN, PILAR MATALLANES FERRERO, ELISA MORATILLA HERNÁNDEZ, MARÍA MANUELA NUNES ANDRÉ, GERARDO LAINA QUERO, IVÁN CANO BONILLA, DOMINGO CID CANO y JAVIER BERMEJO SANZ contra DICAPRIO S.L., en reclamación de CANTIDAD, confirmando la misma.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DICAPRIO, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de julio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.618/17)

